

85

CAVELIER

ABOGADOS

www.cavelier.com
cavelier@cavelier.com

EDIFICIO SIR
CARRERA 4 No.
BOGOTÁ 8, COL

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 09-125395-00003-0000
Fecha: 2010-11-11 15:44:04 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 2 PATENTES Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 7

Señora Directora
DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

Trámite : 002
Evento : 001
Actuación : 444

Referencia : Expediente No. 09125395
Asunto : Solicitud de patente para **EQUIPO PARA MEDICION OPTICA DE DOBLE TEMPERATURA Y PRESION Y DE CAUDAL, Y HERRAMIENTA PARA SU MANIPULACION**
Solicitante : **PETRÓLEO BRASILEIRO S.A.- PETROBRAS Y SURCO TECNOLOGIA INDUSTRIAL LTDA**
Clase : E21B 43/00, E21B 47/00
Fecha de Solicitud : 05 de noviembre de 2009

CONTESTACION OFICIO No. 8834

1. Yo, Luz Clemencia de PAEZ, en mi condición de apoderada de las sociedades solicitantes, **PETRÓLEO BRASILEIRO S.A.- PETROBRAS Y SURCO TECNOLOGIA INDUSTRIAL LTDA**, doy contestación dentro de la prorroga solicitada al requerimiento efectuado por este Despacho mediante Oficio No. **8834** notificado por fijación en lista el 15 de julio de 2010, para lo cual presento los siguientes documentos:

1.1. (1) Un documento en que consta la cesión del derecho a la patente efectuado por los (4) cuatro inventores en favor de las sociedades **PETRÓLEO BRASILEIRO S.A.- PETROBRAS Y SURCO TECNOLOGIA INDUSTRIAL LTDA**.

Se presenta este documento en original, el cual fue debidamente suscrito, notariado y legalizado hasta por el Cónsul de Colombia en Sao Pablo, Brasil, junto con su correspondiente traducción oficial al español.

2. De acuerdo con lo anterior, comedidamente solicito a Usted proseguir con el trámite de este asunto y ordenar la publicación de la solicitud de la patente identificada en la referencia.

Señora Directora,

Luz Clemencia de PAEZ
LUZ CLEMENCIA DE PAEZ
C.C. 35.456.344 de Usaquén
T.P.A. No. 23.555

COLO-17300-801-001-4
SDC\SCT\ID-181523\WPC17300
No. M-2010-181523\SDC

CESION

PROCURAÇÃO

Yo, (nosotros) abajo firmado (s)

Eu, (nós) abaixo assinados

Jose Luiz Arias Vidal

Jose Luiz Arias Vidal

Renata Mercante Born

Renata Mercante Born

João Luiz dos Santos Lorenzo

João Luiz dos Santos Lorenzo

José Baza Quintanilla

José Baza Quintanilla

Domiciliado(s) en

Domiciliados em

Rua Conde de Bonfim nº 101, ap. 1001, Tijuca,
Rio de Janeiro, RJ, BRAZIL - CEP: 20.520-050

Rua Conde de Bonfim nº 101, ap. 1001, Tijuca,
Rio de Janeiro, RJ, BRAZIL - CEP: 20.520-050

Rua Miguel Lemos, nº 46, ap. 402, Copacabana,
Rio de Janeiro, RJ, BRAZIL - CEP: 22.071-000

Rua Miguel Lemos, nº 46, ap. 402, Copacabana,
Rio de Janeiro, RJ, BRAZIL - CEP: 22.071-000

Rua das Rosas nº 115, casa 19, Vila Valqueire,
Rio de Janeiro, RJ, BRAZIL - CEP: 21.321-380

Rua das Rosas nº 115, casa 19, Vila Valqueire,
Rio de Janeiro, RJ, BRAZIL - CEP: 21.321-380

Av. José Francisco Mancebo, s/n LT. 30 Q.4, Balneário,
Lagomar, Macaé, RJ, BRAZIL -
CEP: 27970-430

Av. José Francisco Mancebo, s/n LT. 30 Q.4,
Balneário, Lagomar, Macaé, RJ, BRAZIL -
CEP: 27970-430

Declaro(amos) bajo juramento ser único(s) y verdadero(s)
inventor(es) de la invención:

Declaro (amos) sob juramento ser único(s) e verdadeiro(s)
inventor (es) da invenção

**EQUIPO PARA MEDICIÓN ÓPTICA DE DOBLE
TEMPERATURA Y PRESIÓN Y DE CAUDAL, Y
HERRAMIENTA PARA SU MANIPULACIÓN**

**EQUIPAMENTO PARA MEDIÇÃO ÓPTICA DE
DUPLA TEMPERATURA E PRESSÃO E DE
VAZÃO E RESPECTIVA FERRAMENTA DE
MANUSEIO**

Declaro(amos) así mismo que cedo(emos) y transfiero(erimos),
sin limitación, a favor de la sociedad

Declaro(amos) que cedo(emos) e transfiro (erimos) sem
limitação a favor de

1- PETRÓLEO BRASILEIRO S.A. - PETROBRAS

1- PETRÓLEO BRASILEIRO S.A. - PETROBRAS

2- SURCO TECNOLOGIA INDUSTRIAL LTDA

2- SURCO TECNOLOGIA INDUSTRIAL LTDA

Constituida y existente de conformidad con las leyes de

Uma corporação constituída e existente em conformidade
com as leis do

BRASIL

BRASIL

Domiciliada en

Com sede na

1- Avenida República do Chile nº 65, Rio de Janeiro, RJ -
BRAZIL

1- Avenida República do Chile nº 65, Rio de Janeiro,
RJ - BRAZIL

2- Av. José Francisco Mancebo, nº 500, Balneário, Lagomar,
Macaé, RJ, BRAZIL

2- Av. José Francisco Mancebo, nº 500, Balneário, Lagomar,
Macaé, RJ, BRAZIL

Todos los derechos inherentes a dicha invención y que la citada
Compañía queda facultada para solicitar en su nombre la
patente de invención correspondiente en la República de
Colombia.

Todos os direitos inerentes a dita invenção e que e citada a
companhia esta autorizada a solicitar em seu nome a patente
de invenção correspondente na Republica da Colômbia

Dado y firmado hoy/Dado e assinado
en/em

por/por

Firma/Assinatura

87

CERTIFICACIÓN NOTARIAL (INDIVIDUO)

A los _____ días del mes de _____
de 2009

Ante mí, Notario Público de
compareció(eron) personalmente

Jose Luiz Arias Vidal
Renata Mercante Born
João Luiz dos Santos Lorenzo
José Baza Quintanilla

A quien(es) doy fe de conocer y me consta que es(son) la(s)
persona(s) firmante(s) del documento que precede, y quien(es)
tiene(n) capacidad legal para otorgarlo.

CERTIFICADO NOTARIAL (INDIVIDUAL)

Em _____ dia _____
Do mês de _____ 2009

Ante mim, notario publico de:
Compareceram pessoalmente

Jose Luiz Arias Vidal
Renata Mercante Born
João Luiz dos Santos Lorenzo
José Baza Quintanilla

A quem dou fé em conhecer e me consta e que são as pessoas
que firmam o documento que precede e quais têm capacidade
legal para outorgá – lo.

NOTARIO PÚBLICO

12º OFÍCIO

Jose Luiz Arias Vidal

Jose Luiz Arias Vidal

14º OFÍCIO

Renata Mercante Born

Renata Mercante Born

João Luiz dos Santos Lorenzo

João Luiz dos Santos Lorenzo

José Baza Quintanilla

José Baza Quintanilla

CONSULADO
DE COLOMBIA

CONSULADO
DE COLOMBIA

249 OFÍCIO DE NOTAS JOSE MARIO PINHEIRO PINO
Av. Almirante Balthazar, 139 - Loja C - Fone: 2532-0424 NO: 091008023506
Reconheço por semelhança a firma de: JOSE BAZA QUINTANILLA, a qual co
nhece com padrão arquivado em Cartório.
Firma: R\$ 1,001 Em 14/10/2009
Proc. dat.: R\$ 3,681
Total: R\$ 4,681
SELO DE FISCALIZAÇÃO
CORREGEDORIA GERAL DA JUSTIÇA - RJ
RECONHECIMENTO DE FIRMA
POR SEMELHANÇA
SDT550536

da verdade.

14º
CARTÓRIO DO 14º OFÍCIO DE NOTAS - AV. N. SRA. DE COPACABANA, 895 - S/L
CEP 22060-000 - TEL. (21) 2548-3646 52444
TABELIA: DRA. CONCELINA HENRIQUE DE SOUZA

Reconheço por semelhança a(s) firma(s) de RENATA MERCANTE BORN, *****

***** e dou fé. Em Teste da verdade
Rio de Janeiro-RJ, 05 de outubro de 2009. Cód.: 00064548-03

Flavia Ferreira Vogel-Escrevente

Firma 0,78 + Dados 2,90 + FET 0,73 + 0,36 = Rtd 1 Total R\$: 4,74

14º Ofício de Notas
Flavia Ferreira Vogel
Escrevente
CTPS 12549-126 RJ

CARTÓRIO 14º OFÍCIO DE NOTAS
Tabelia
Concelina Henrique de Souza
Mat. 90-04 CGJ-TJ
Escrevente
Flavia Ferreira Vogel

SELO DE FISCALIZAÇÃO
CORREGEDORIA GERAL DA JUSTIÇA - RJ
RECONHECIMENTO DE FIRMA
POR SEMELHANÇA
0001ATO
SDM16700



MINISTÉRIO DAS RELAÇÕES EXTERIORES
ESCRITÓRIO DE REPRESENTAÇÃO NO RIO DE JANEIRO
SEÇÃO CONSULAR

Reconheço verdadeira, por semelhança a assinatura
assinalada, com o sinal CONSULAR-ERERIO.
A presente autenticação não implica aceitação do teor
do documento.

15 OUT 2009

[Handwritten Signature]
Raimundo de A. Castro Neto
Oficial de Chancelaria

CONSULADO
DE COLOMBIA

ERERIO
CONSULAR
06 OUT 2009

22º OFÍCIO DE NOTAS - NOTÁRIO WILHAMI DE OLIVEIRA

Matriz: Rua Senador Dantas 39 - Centro-RJ - 2544-0277. Reconheço
por semelhança a firma de: JOSE LUIZ ARIAS VIDAL
Cod: 0208AED9C41D (DASBS)
Rio de Janeiro, 06 de Outubro de 2009.
Em testemunho da verdade

UENIO CANDIDO BERNARDES SUBST.DO TABELIAO Total

Serventia : 3.6
30% TJ+FUNDOS : 1.0

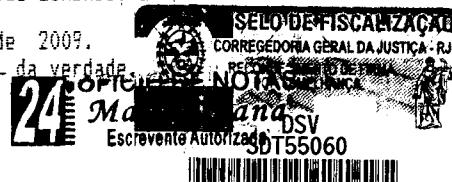
SELO DE FISCALIZAÇÃO
CORREGEDORIA GERAL DA JUSTIÇA - RJ



ERERIO
CONSULAR

24º OFÍCIO DE NOTAS JOSE MARIO PINHEIRO PINTO
Av. Almirante Barroso, 139 - Loja C - Fone: 2532-0424 NO: 091008023750
Reconheço por semelhança a firma de: JOAO LUIZ DOS SANTOS LORENZO, a
qual confere com o padrão arquivado em Cartório.
Valores | Rio de Janeiro, 8 de Outubro de 2009.
Firma.....R\$ 1.09 | Em testemunho da verdade
Proc.dados.....R\$ 3.68 |
Total.....R\$ 4.77 | MARISE NUNES VIANA CHRISTIANO

SELO DE FISCALIZAÇÃO
CORREGEDORIA GERAL DA JUSTIÇA - RJ



CONSULADO
DE COLOMBIA





CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA

CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA EN SAO PAULO
N. 3862

El suscrito Cónsul General de Colombia CERTIFICA: que el señor FLAVIA FERREIRA VOGEL que autoriza el presente documento ejercia legalmente, en la fecha allí expresada las funciones de NOTARIO Autorizado Not. 14 RJ y que la firma y sello que en el documento aparecen como suyas, son las que usa y acostumbra en sus actos oficiales. El Cónsul no asume responsabilidad alguna por el contenido del documento.

São Paulo, 20. 10. 2009
DERECHOS US\$ 25,00 (veinticinco dólares)

PAGADO IMPUESTO DE TIMBRE
Si está inconforme con el servicio prestado, diríjase al Área de Quejas y Reclamos del Ministerio de Relaciones Exteriores, Carrera 6 N° 9-46, Bogotá, D.C., Colombia; email: ciquejas@minterelx.gov.co



EDWIN OSTOS ALFONSO
CONSUL GENERAL

CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA EN SAO PAULO
N. 3864

El suscrito Cónsul General de Colombia CERTIFICA: que el señor MARISE NUNES VIANA CHRIST que autoriza el presente documento ejercia legalmente, en la fecha allí expresada las funciones de NOTARIO Autorizado Not. 24 RJ y que la firma y sello que en el documento aparecen como suyas, son las que usa y acostumbra en sus actos oficiales. El Cónsul no asume responsabilidad alguna por el contenido del documento.

São Paulo, 20. 10. 2009
DERECHOS US\$ 25,00 (veinticinco dólares)

PAGADO IMPUESTO DE TIMBRE
Si está inconforme con el servicio prestado, diríjase al Área de Quejas y Reclamos del Ministerio de Relaciones Exteriores, Carrera 6 N° 9-46, Bogotá, D.C., Colombia; email: ciquejas@minterelx.gov.co



EDWIN OSTOS ALFONSO
CONSUL GENERAL

CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA EN SAO PAULO
N. 3863

El suscrito Cónsul General de Colombia CERTIFICA: que el señor VENIO CANDIDO BERNARDES que autoriza el presente documento ejercia legalmente, en la fecha allí expresada las funciones de NOTARIO Autorizado Not. 22 RJ y que la firma y sello que en el documento aparecen como suyas, son las que usa y acostumbra en sus actos oficiales. El Cónsul no asume responsabilidad alguna por el contenido del documento.

São Paulo, 20. 10. 2009
DERECHOS US\$ 25,00 (veinticinco dólares)

PAGADO IMPUESTO DE TIMBRE
Si está inconforme con el servicio prestado, diríjase al Área de Quejas y Reclamos del Ministerio de Relaciones Exteriores, Carrera 6 N° 9-46, Bogotá, D.C., Colombia; email: ciquejas@minterelx.gov.co



EDWIN OSTOS ALFONSO
CONSUL GENERAL

CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA EN SAO PAULO
N. 3865

El suscrito Cónsul General de Colombia CERTIFICA: que el señor MARISE NUNES VIANA CHRIST que autoriza el presente documento ejercia legalmente, en la fecha allí expresada las funciones de NOTARIO Autorizado Not. 24 RJ y que la firma y sello que en el documento aparecen como suyas, son las que usa y acostumbra en sus actos oficiales. El Cónsul no asume responsabilidad alguna por el contenido del documento.

São Paulo, 20. 10. 2009
DERECHOS US\$ 25,00 (veinticinco dólares)

PAGADO IMPUESTO DE TIMBRE
Si está inconforme con el servicio prestado, diríjase al Área de Quejas y Reclamos del Ministerio de Relaciones Exteriores, Carrera 6 N° 9-46, Bogotá, D.C., Colombia; email: ciquejas@minterelx.gov.co



EDWIN OSTOS ALFONSO
CONSUL GENERAL



89
Notario S. de Santa Maria

TRADUCCION OFICIAL N° 6021 DE UN DOCUMENTO ESCRITO EN PORTUGUES
EFECTUADA EL 12 DE DICIEMBRE, 2009, POR CONSUELO S. DE SANTA MARIA,
C.C. 20.165.246 DE BOGOTA, INTERPRETE Y TRADUCTORA OFICIAL
JURAMENTADA SEGUN RESOLUCION N° 8085 DEL MINISTERIO DE JUSTICIA -
BOGOTA - COLOMBIA -----

Sellos en idioma portugués que aparecen a continuación de un (1) documento
escrito en español y portugués: - "CESION" - realizado por: **José Luiz
Arias Vidal, Renata Mercante Born, João Luiz dos Santos Lorenzo José
Baza Quintanilla**, de Rio de Janeiro, Brasil, - a favor de PETROLEO
BRASILEIRO S.A. – PETROBRAS, Y SURCO TECNOLOGIA INDUSTRIAL
LTDA – BRASIL – Firmado por: cuatro (4) firmas ilegibles de: José Luiz Arias
Vidal, Renata Mercante Born, João Luiz dos Santos Lorenzo José Baza
Quintanilla.

Un (1) sello: NOTARIA 24 – José Mario Pinheiro Pinto – Av. Almirante Barroso,
139 – Sala - Teléfono 2532-0424, la cual reconozco por semejanza de la firma de:
José Maria Quintanilla, la cual confiere con el modelo archivado en la Notaría. - Rio
de Janeiro, 6 de Octubre de 2009. En testimonio de la verdad – (aa): firma ilegible. –
Marise Nunes Viana Christiano.- Valores: - Firma: R\$ 1.00 – Proc. datos: R\$ 3;68 –
Total: 4.71. –

Un (1) sello: - NOTARIA 14 - Av. N. Sra. de Copacabana , 895 – S.A. – CEP 22080 –
Tel: (21) 2548-3543. - 52444 - Notaria: Dra. Concelina Henrique de Souza. –

90
F
Município de Santa Juaia

Reconozco por semejanza la(s) firma(s) de Renata Mercante Born. – Rio de Janeiro
– RJ – 05 de Octubre de 2009 - Cód: 00064548-05. – (fdo): Flavia Ferreira Vogel -
Escribiente – Firma 0,78 – Datos R\$ 2,90 - FETJ 0,73+0,34 - Dte. R\$ 4,07 – Notaría
14 - Notaria – Concelina Henrique de Souza – Mat. 00-04 CGJ-TJ - Escribiente –
Flavia Ferreira Vogel. - CTPS 12549-125 RJ. –

Un sello: - Notaría 22 – Notario Wilhamide Oliveira – Matriz, Rua Senador Dantas 39
– Centro – RJ. – 2544-0277. Reconozco por semejanza la firma (s) de: José Luiz
Arias Vidal. – Cod: 020BAED9C41D (DASBS) - Rio de Janeiro, 06 de Octubre de
2009 – En testimonio de la verdad - (fdo): firma ilegible. – Uento Candido Bernardes
Sust. Del Notario. – Serventia - - Notaría 22 - (ilegible) de Oliveira – Notaria – Rua
Senador Dantas, 39 – Rio de Janeiro - CEP 20031-250 – Brasil. -

Un (1) sello: NOTARIA 24 – Jose Mario Pinheiro Pinto – Av. Almirante Barroso,
139 – Sala C - Teléfono 2532-0424, la cual reconozco por semejanza de la firma de:
Jos Maria Quintanilla, la cual confiere con el modelo archivado en la Notaría. -
Rio de Janeiro, 8 de Octubre de 2009. En testimonio de la verdad – (aa): firma ilegible.
– Marise Nunes Viana Christiano.- Valores: - Firma: R\$ 1.00 – Proc. datos: R\$ 3;68 –
Total: 4.77. –

Un (1) sello: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES = OFICINA DE
REPRESENTACION EN RIO DE JANEIRO – SECCION CONSULAR - Reconozco
verdadera, por semejanza la firma señalada con la señal CONSULAR-ERERIO – La

presente autenticación no implica aceptación del contenido del documento. – 15 de
Octubre, 2009 – (fdo): firma ilegible – Raimundo de A. Castro Neto – Oficial de
Cancillería –

Cuatro (4) sellos en español del Consulado General de Colombia en São Paulo, N° 2862, 3863, 3864, 3865, respectivamente con fecha del 20, / 10/ 2009 - firmado por: - firma ilegible de Edwin Ostos Alfonso, Cónsul General, certificando la firma y cargo de Flavia Ferreira Vogel , Venio Cándido Bernardes, Marise Nunes Viana Christiano. - Pagado Impuesto de Timbre. – Derechos: US\$ 25,00 - (US Veinticinco US dólares). –

Un (1) sello en español del Ministerio de Relaciones Exteriores, N° 149632
- con fecha del 7 de Diciembre de 2009, firmado por el Jefe de Legalizaciones,
certificando la firma y cargo de Edwin Ostos Alfonso. -

ES TRADUCCION FIEL Y COMPLETA DEL DOCUMENTO ORIGINAL EN
PORTUGUES QUE TENGO A LA VISTA. DOY FE.....

1. Comando en Jefe
 2. Comando en Jefe
 3. Comando en Jefe
 4. Comando en Jefe
 5. Comando en Jefe
 6. Comando en Jefe
 7. Comando en Jefe
 8. Comando en Jefe
 9. Comando en Jefe
 10. Comando en Jefe
 11. Comando en Jefe
 12. Comando en Jefe
 13. Comando en Jefe
 14. Comando en Jefe
 15. Comando en Jefe
 16. Comando en Jefe
 17. Comando en Jefe
 18. Comando en Jefe
 19. Comando en Jefe
 20. Comando en Jefe
 21. Comando en Jefe
 22. Comando en Jefe
 23. Comando en Jefe
 24. Comando en Jefe
 25. Comando en Jefe
 26. Comando en Jefe
 27. Comando en Jefe
 28. Comando en Jefe
 29. Comando en Jefe
 30. Comando en Jefe
 31. Comando en Jefe
 32. Comando en Jefe
 33. Comando en Jefe
 34. Comando en Jefe
 35. Comando en Jefe
 36. Comando en Jefe
 37. Comando en Jefe
 38. Comando en Jefe
 39. Comando en Jefe
 40. Comando en Jefe
 41. Comando en Jefe
 42. Comando en Jefe
 43. Comando en Jefe
 44. Comando en Jefe
 45. Comando en Jefe
 46. Comando en Jefe
 47. Comando en Jefe
 48. Comando en Jefe
 49. Comando en Jefe
 50. Comando en Jefe
 51. Comando en Jefe
 52. Comando en Jefe
 53. Comando en Jefe
 54. Comando en Jefe
 55. Comando en Jefe
 56. Comando en Jefe
 57. Comando en Jefe
 58. Comando en Jefe
 59. Comando en Jefe
 60. Comando en Jefe
 61. Comando en Jefe
 62. Comando en Jefe
 63. Comando en Jefe
 64. Comando en Jefe
 65. Comando en Jefe
 66. Comando en Jefe
 67. Comando en Jefe
 68. Comando en Jefe
 69. Comando en Jefe
 70. Comando en Jefe
 71. Comando en Jefe
 72. Comando en Jefe
 73. Comando en Jefe
 74. Comando en Jefe
 75. Comando en Jefe
 76. Comando en Jefe
 77. Comando en Jefe
 78. Comando en Jefe
 79. Comando en Jefe
 80. Comando en Jefe
 81. Comando en Jefe
 82. Comando en Jefe
 83. Comando en Jefe
 84. Comando en Jefe
 85. Comando en Jefe
 86. Comando en Jefe
 87. Comando en Jefe
 88. Comando en Jefe
 89. Comando en Jefe
 90. Comando en Jefe
 91. Comando en Jefe
 92. Comando en Jefe
 93. Comando en Jefe
 94. Comando en Jefe
 95. Comando en Jefe
 96. Comando en Jefe
 97. Comando en Jefe
 98. Comando en Jefe
 99. Comando en Jefe
 100. Comando en Jefe

7

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
RECIBO LEGALIZACION 2/3
No. 91217575163

MINISTERIO DE
RELACIONES
EXTERIORES
150803
Cruzado de Suñans
Cuya firma aparece en el
DOCUMENTO DESEMPENA
LAS FUNCIONES INDICADAS
JEFES DE LEGALIZACIONES
BOGOTA D.C.
2009 DEC 17 A 8 03
NO ASUME
RESPONSABILIDAD
DEL TEXTO